

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00101-00

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Oveth Valdez Chica.

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para calificar la procedencia de la demanda incoada por la apoderada de la demandante. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por intermedio de apoderado, pretende la parte actora que se ordene a su favor librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del señor OVETH VALDEZ CHICA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.083.455.393, para conseguir el pago de las sumas de dinero contenidas en el Pagaré 1201936.

Revisada la demanda y sus anexos, encuentra el Despacho que se deberá indicar en donde se encuentra el título valor original base de ejecución, conforme lo ordena el inciso segundo del Artículo 245 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se declara **INADMISIBLE** la presente demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá aportarse debidamente integrada en un solo escrito la demanda y su subsanación, a través de mensaje de datos al correo electrónico institucional de este Juzgado.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 089** de fecha 21 de noviembre de 2022.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez